UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo de 2007.
FACULTAD DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS

DECANATO
RESOLUCION Nº 006/2010

Coronel Oviedo, 13 de abril de 2010

VISTO: el Dictamen presentado por la UOC de la Facultad de Ciencias Tecnológicas – UNC@; y

CONSIDERANDO: lo estipulado en el **Art. 44** de la Ley **2051/03** de **Contrataciones Públicas, Disposiciones Generales** "*Los procesos de Contratación de Locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de Licitación Pública,* ***aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la Adjudicación Directa***"; y el **Art. 47 Renovación de los Contratos** "*En los casos en que convengan a los intereses Institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la Administración de bienes y la Dirección Financiera del organismo, la entidad o la municipalidad,* ***podrán renovarse los contratos de locación de inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Art. 4º de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos***".-

Que el Encargado de UOC de la Facultad de Ciencias Tecnológicas – UNC@, eleva a consideración del Sr. Decano, la solicitud de Autorización para realizar el procedimiento de contratación correspondiente, y la promulgación de la Resolución respectiva.

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS – UNC@, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACION PRECEDENTE;

R E S U E L V E

ART. 1º AUTORIZAR a la UOC de la Facultad de Ciencias Tecnológicas – UNC@, la realización del proceso de Contratación bajo la modalidad de Locación de Inmuebles para el local de las oficinas de la Facultad.

ART. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva, y una vez cumplido archivar.

Lic. Elena Florentín de Vera
Secretaria General.

Ing. Roberto Chávez Ayala
Decano F.C.T.